



(15 JUL 2025)

Por medio de la cual se realiza unos créditos y contra créditos en el presupuesto de gastos o apropiaciones de funcionamiento del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2025

EL GOBERNADOR DEL PUTUMAYO en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, las Ordenanzas 168 de 1996, Ordenanza No. 926 del 2024, el Decreto No. 380 de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza No 926 del 15 de noviembre de 2024, se ordenó el presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropiaciones del Departamento de Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre del año 2025.

Que, mediante Decreto No 380 del 31 de diciembre de 2024, se decretó y liquidó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Gastos o Apropiaciones de funcionamiento del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2025.

"Que el artículo No 36 del decreto 380 del 31 de diciembre de 2024 establece que: Las modificaciones al Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas de inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se hará por acto administrativo dictado por el Gobernador."

Estos actos administrativos para su validez requieren de la aprobación del Secretario de Hacienda Departamental. Si se trata de Gastos de Inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría de Planeación.

Los recursos y sus correspondientes códigos de identificación que aparezcan en el Decreto de Liquidación y sus Anexos son de carácter informativo, por lo tanto, la Secretaría de Hacienda podrá corregirlos, siempre que no afecte el Presupuesto de Ingresos y Gastos; de igual manera, se procederá con las Ordenanzas que presenten errores de codificación y transcripción de textos y fuente.

Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General del Departamento celebren contratos o convenios entre sí, que afecte sus presupuestos, con excepción de los de crédito, harán los ajustes presupuestales mediante resoluciones del jefe del respectivo órgano.

Que mediante oficio nro SSAD-0842-2025 del 10 de julio del 2025 la Secretaria de servicios administrativos solicita un crédito y contracredito en el presupuesto de gastos o apropiaciones de funcionamiento de la vigencia 2025, con el propósito de garantizar el pago dentro del convenio que se adelanta con la unidad nacional de protección en la prestación de servicios de vehículos blindados para el señor gobernador, también para garantizar un adicional para el contrato de fotocopias en apoyo a la secretaria de salud, para impresiones de carnets de la fiebre amarilla, así:



15 JUL 2025

Por medio de la cual se realiza unos créditos y contra créditos en el presupuesto de gastos o apropiaciones de funcionamiento del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2025

CONTRACREDITO

Código Presupuestal	Apropiación Presupuestal	Fuente	Valor
2	GASTOS		104,258,354.00
2.1	FUNCIONAMIENTO		104,258,354.00
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		104,258,354.00
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		104,258,354.00
2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS		64,000,000.00
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos, maquinaria y equipo	1000 ICLD	64,000,000.00
2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		3,406,500.00
2.1.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS, Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING		3,406,500.00
2.1.2.02.02.007.12	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing_Oficina y bodega de rentas departamentales - Sibundoy	1000 ICLD	3,406,500.00
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		31,000,000.00
2.1.2.02.02.008.13	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción_Servicios de transmisión de programas de radio	1000 ICLD	31,000,000.00
2.1.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		5,851,854.00
2.1.2.02.02.009.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales_Provisión empleos concurso de motivos Ley 909 de 2004	1000 ICLD	5,851,854.00

CRÉDITOS

Código Presupuestal	Apropiación Presupuestal	Fuente	Valor
2	GASTOS		104,258,354.00
2.1	FUNCIONAMIENTO		104,258,354.00
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		104,258,354.00
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		104,258,354.00
2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		104,258,354.00
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		104,258,354.00
2.1.2.02.02.008.19	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción_Servicio de Fotocopias	1000 ICLD	31,000,000.00
2.1.2.02.02.008.23	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción_Servicios de vehículos blindados	1001 ICLD	64,000,000.00
2.1.2.02.02.008.25	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción_Honorarios	1002 ICLD	9,258,354.00



Por medio de la cual se realiza unos créditos y contra créditos en el presupuesto de gastos o apropiaciones de funcionamiento del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2025

Que la profesional Especializado de Presupuesto Departamental, en fecha once (11) de julio del 2025, certifica que existe apropiación disponible y libre de afectación en los siguientes rubros presupuestales, así:

Código Presupuestal	Apropiación Presupuestal	Fuente	Valor
2	GASTOS		368,941,351.00
2.1	FUNCIONAMIENTO		368,941,351.00
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		368,941,351.00
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		368,941,351.00
2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS		277,282,997.00
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos, maquinaria y equipo	1000 ICLD	277,282,997.00
2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		3,406,500.00
2.1.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS, Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING		3,406,500.00
2.1.2.02.02.007.12	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing_Oficina y bodega de rentas departamentales - Sibundoy	1000 ICLD	3,406,500.00
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		82,400,000.00
2.1.2.02.02.008.13	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción_Servicios de transmisión de programas de radio	1000 ICLD	82,400,000.00
2.1.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		5,851,854.00
2.1.2.02.02.009.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales_Provisión empleos concurso de motivos Ley 909 de 2004	1000 ICLD	5,851,854.00

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditar unas apropiaciones dentro del Presupuesto de Gastos o apropiaciones de Funcionamiento del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2025, en la suma de **CIENTO CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$104.258.354.00)** moneda legal colombiana, así:



(15 JUL 2025)

Por medio de la cual se realiza unos créditos y contra créditos en el presupuesto de gastos o apropiaciones de funcionamiento del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2025

Id Presupuesto	Apropiación	Fuente	Valor
2	GASTOS		104,258,354.00
2.1	FUNCIONAMIENTO		104,258,354.00
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		104,258,354.00
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		104,258,354.00
2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS		64,000,000.00
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos, maquinaria y equipo	1000 ICLD	64,000,000.00
2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		3,406,500.00
2.1.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS, Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING		3,406,500.00
2.1.2.02.02.007.12	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing_Oficina y bodega de rentas departamentales - Sibundoy	1000 ICLD	3,406,500.00
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		31,000,000.00
2.1.2.02.02.008.13	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción_Servicios de transmisión de programas de radio	1000 ICLD	31,000,000.00
2.1.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		5,851,854.00
2.1.2.02.02.009.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales_Provisión empleos concurso de motivos Ley 909 de 2004	1000 ICLD	5,851,854.00

ARTICULO SEGUNDO: Con base en los recursos que habla el artículo anterior, acreditar unas apropiaciones dentro del presupuesto de Gastos o apropiaciones de Funcionamiento del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2025, en la suma de **CIENTO CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$104.258.354.00)** moneda legal Colombiana, así:

Id Presupuesto	Apropiación	Fuente	Valor
2	GASTOS		104,258,354.00
2.1	FUNCIONAMIENTO		104,258,354.00
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		104,258,354.00
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		104,258,354.00
2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		104,258,354.00
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		104,258,354.00
2.1.2.02.02.008.19	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción_Servicio de Fotocopias	1000 ICLD	31,000,000.00
2.1.2.02.02.008.23	Servicios prestados a las empresas y servicios de	1001 ICLD	64,000,000.00



Por medio de la cual se realiza unos créditos y contra créditos en el presupuesto de gastos o apropiaciones de funcionamiento del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2025

	producción_Servicios de vehículos blindados		
2.1.2.02.02.008.25	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción_Honorarios	1002 ICLD	9,258,354.00

ARTÍCULO TERCERO. – Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones

ARTICULO CUARTO. – La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los

15 JUL 2025

JHON GABRIEL MOLINA ACOSTA
Gobernador del Putumayo

Elaboró	Aidee Carolina Rosero Ortega	Secretaría de Hacienda	Profesional de apoyo presupuesto	
Revisó	Claudia Carmenza García Lucero	Secretaría de Hacienda	Profesional Especializado de Presupuesto	
Revisó	Silvana Rengifo Urbano	Secretaría de Hacienda	Secretaría de Hacienda Departamental	
Revisó	Plinio Mauricio Rueda	Jefe oficina Jurídica	Oficina Jurídica	
Revisó	Iríz Natalia Pantoja Otero	Despacho	Profesional De Apoyo Despacho	